

DECRETO N° 3386 /

TEMUCO

30 JUL 2026

VISTOS:

1.- La Compra Ágil por el servicio de "Compra de materiales de aseo para la Parcela Tegualda de Municipalidad de Temuco", . ID1658-795-COT26.

2.-Procedimiento de multas según Decreto 661 párrafo 7 artículo 137 Reglamento de Contrataciones Públicas.

3.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Especificaciones Técnicas de la "COMPRA DE MATERIALES DE ASEO" destinado para la Parcela Tegualda. ID1658-795-COT26, indica en su número:

3.- PLAZO: *Plazo máximo de entrega 03 días hábiles una vez emitida la Orden de Compra.*

4.- MULTAS: *Se aplicará una multa de 5 % sobre el valor neto del monto adjudicado, por cada día de atraso en entrega, sin justificación.*

2.- Que, la empresa adjudicada según Orden de Compra N°1658-1911-AG26 es la empresa DISTRIBUIDORA BRISSA LIMITADA. RUT 76.848.661-1.

3.- Que, la Orden de Compra N°1658-1911-AG26, por la Compra Ágil ID1658-795-COT26, fue enviada el día 03 de Julio de 2026 y aceptada con fecha 13 de Julio 2026 en el portal de Mercado Publico.

4.- Que de acuerdo a los plazos establecidos, la entrega debía realizarse como plazo máximo el día 08 de Julio de 2026, sin embargo, el proveedor la realizó el día 13 de Julio de 2026, incurriendo en un atraso de 3 días hábiles.

5.- Que, dado a que el oferente incumplió en el plazo de entrega, se le concedió la posibilidad de generar descargos mediante correo electrónico de fecha 14 de Julio 2026, en un plazo de 5 días.

6.- Que, con fecha 20 de Julio de 2026 el oferente presenta descargos mediante correo electrónico al ITC, justificando el motivo del atraso, sin embargo, esta Unidad Técnica no acoge lo que indica.

DECRETO:

1.- Aplíquese multa de 5%, equivalente sobre el valor neto del monto adjudicado por cada día de atraso. En este caso son tres días de atraso por 5% = 15% sobre el Monto Neto Adjudicado: $15\% * \$ 357.166 = \57.027 . Por lo que el monto de multa a aplicar es de \$ 57.027.

1. Inc 3338111

2.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor DISTRIBUIDORA BRISSA LIMITADA RUT 76.848.661-1, con domicilio en El Tirol 0180 25 Villa alto del Maipo comuna de Temuco.

3.-Otórguese a la empresa DISTRIBUIDORA BRISSA LIMITADA. RUT 76.848.661-1, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago del mes de la aplicación de la presente sanción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MSCS/ CMA

c.c. Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Gestión Interna
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

